

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4612 *Notificación de escrito de requerimiento de documentación. Expte. URB/24/2012.*

D. Iván González Barquín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de Requerimiento de documentación de referencia URBWS00N que se indica a Martinha Ferreira dos Santos y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

“El día 03-01-2012, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando cambio de titularidad de Licencia de Apertura de Bar “Urdi”.

Conforme a la información efectuada por el departamento de URBANISMO Y ACTIVIDADES, y tal y como disponen los artículos 22 y 103 de la Ordenanza sobre licencias urbanísticas y su tramitación, al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia de la licencia de apertura y actividad clasificada del anterior titular.
- Escrito en el que conste la conformidad expresa del transmitente de la licencia o documento que acredite la legitimidad del cambio (escritura de compraventa o arrendamiento, etc) y asunción expresa, por parte del nuevo titular, de todas las cargas inherentes a la licencia en cuestión.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/24/2012”.

Castro Urdiales, 23 de marzo de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2012/4612